

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹² de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de elementos de electricidad con destino a los Tribunales Federales de La Plata; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

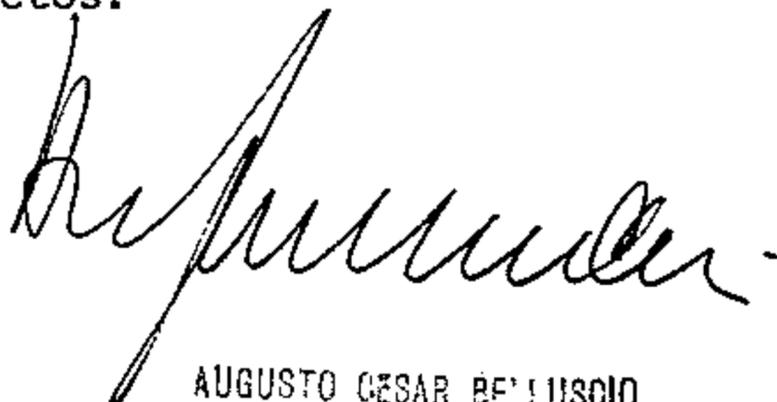
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (A 31.860.-) de la siguiente manera:

A 23.100.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 7.580.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 1.180.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO